



201

CONDICIONES GENERALES PARA ADQUISICIÓN DE UNA (01) CUNA DE CALOR RADIANTE PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

1. ÁREA USUARIA: SERVICIO DE NEONATOLOGÍA

2. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

Adquisición de UNA (01) CUNA DE CALOR RADIANTE PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA del HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Seleccionar un proveedor para la adquisición de UNA (01) CUNA DE CALOR RADIANTE PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA del Hospital Nacional Arzobispo Loayza

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir UNA (01) CUNA DE CALOR RADIANTE para una observación directa y fácil al neonato al mismo tiempo administra calor constante lo cual mantiene una estabilidad térmica al paciente en el Servicio de Neonatología del Hospital Nacional Arzobispo Loayza

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Garantizar la seguridad de los pacientes y del personal asistencial que utilizan los recursos de biomédicos del hospital.
- Garantizar una estabilidad térmica al paciente en el Servicio de Neonatología.
- Disponer de al menos UNA (01) CUNA DE CALOR RADIANTE operativo las 24 horas

6. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE	
UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): SERVICIO DE NEONATOLOGÍA	
CODIGO SIGA: 53.22.2763.0001	
CANTIDAD: UNA (01) UNIDAD	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	GENERALES
A01	RODABLE CON FRENOS EN LAS CUATRO RUEDAS CON SISTEMA DE BLOQUEO
A02	SISTEMA DE CALENTAMIENTO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR.
A03	PANTALLA EN COLOR LCD DE 6.5 " O MÁS DONDE SE PUEDA VISUALIZAR LA POTENCIA UTILIZADA, TEMPERATURA, TENDENCIAS, PESO DEL NEONATO Y SATURACION DE OXIGENO.
A04	AJUSTE ELECTRONICO DE ALTURA DEL EQUIPO.
A05	LUZ PARA PROCEDIMIENTOS INTEGRADA AL EQUIPO, 1500 LUX O MAS.
A06	FUENTE DE ILUMINACIÓN PARA OBSERVACION INDEPENDIENTE DE LA LUZ DE PROCEDIMIENTOS. GRADUABLE DE 0 A 1200 LUX.O MAS
A07	CON CAPACIDAD DE INCLINACION DE LA CUNA +/- 12º MÍNIMO (NO SOLO EL COLCHON).
A08	CON INDICACIONES DIGITALES DE TEMPERATURA DEL PACIENTE, TEMPERATURA DE CONTROL Y TIEMPO TRANSCURRIDO.
A09	CALEFACTOR CON DISEÑO DE FABRICA QUE PERMITA EL ACCESO A EQUIPOS DE RAYOS X CON O SIN NECESIDAD DE GIRO DEL CALEFACTOR. (SEGÚN CADA FABRICANTE)
A10	TIEMPO DE CALENTAMIENTO DEL CALENTADOR AL 100% DE POTENCIA: INFERIOR O IGUAL A 5 MINUTOS.
A11	BANDEJA DE CHASIS DE RAYOS X INTEGRADA.
A12	UNIDAD DE REANIMACIÓN TIPO PIEZA EN T INTEGRADA Y DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO. LA UNIDAD DE REANIMACIÓN DEBE ESTAR COMPUESTA POR MANOMETRO, FLUJOMETRO, MEZCLADOR AIRE OXÍGENO Y ASPIRADOR DE SECRECIONES TIPO VENTURÍ COMO MÍNIMO.
A13	BALANZA INTEGRADA AL EQUIPO. CAPACIDAD DE PESO DE PACIENTES DESDE 300 GRAMOS HASTA 7000 A MAS GRAMOS. PRECISIÓN +/- 10 GRAMOS O MENOR
B	SISTEMA DE CALOR RADIANTE
B01	MODO MANUAL: CONTROL Y VISUALIZACIÓN DE POTENCIA UTILIZADA. GRADUACION DE 0 A 100% EN INTERVALOS DE 5% O MENOS.
B02	MODO SERVOCONTROLADO: RANGO AJUSTABLE DE 34°C ó MENOS A 37.5°C ó MAS. RESOLUCION DE +/- 0.1°C.



MIGUEL SMITH
 INGENIERO ELECTRONICO
 REG. CIP Nº 194150

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
 DRA. SONIA HUAIPAR RODRIGUEZ
 JEFA DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA
 C.M.P. 37019 R.N.E. 20364

LUIS ROBAS
 CAMPUSANO QUISPE
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP Nº 194150



C	ALARMAS AUDIOVISUALES
C01	DE FALLA DE SISTEMA
C02	DE FALLA DE CALEFACTOR
C03	DE FALLA DE SENSOR
C04	DE MODO MANUAL (ADVERTENCIA DE TIEMPO TRANSCURRIDO DE FUNCIONAMIENTO Y/O VERIFICACION DE LA TEMPERATURA DEL NEONATO).
C05	SILENCIO DE ALARMAS EN MANUAL Y/O POR SENSOR DE MOVIMIENTO INTEGRADO AL EQUIPO.
D	ACCESORIOS
D01	DOS (02) SENSORES DE TEMPERATURA REUSABLES O VEINTE (20) DESECHABLES.
D02	CUATRO (04) BARANDAS DE SEGURIDAD (PARA EL PERIMETRO DE LA CUNA); DE LAS CUALES COMO MINIMO DOS (02) DEBEN SER ABATIBLES.
D03	UNA (01) COLCHONETA
D04	UN (01) ORGANIZADOR Y/O SOPORTE DE TUBOS
D05	DOS (02) MANGUERAS, UNO DE AIRE Y UNO DE OXIGENO, PARA CONECTAR EL EQUIPO A LA SALIDA DE GASES DEL SERVICIO.
D06	CINCUENTA (50) PARCHES REFLEJANTES DE CALOR
D07	DIEZ (10) CIRCUITOS DE REANIMACIÓN EN PIEZA EN T DESECHABLES CON MÁSCARA NEONATAL
D08	UN (01) KIT DE SpO2. KIT COMPUESTO POR UN CABLE TRONCAL Y UN SENSOR NEONATAL DE SpO2.
D09	UNA (01) BANDEJA PORTA INSTRUMENTOS.
D10	UN (01) PORTASUERO.
E	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
E01	220 VACVAC / 60 Hz.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

7.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Deberá de ser una empresa inscrita en el Registro Nacional de Proveedores de la OSCE (Proveedor de Servicios).
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del estado.
- Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.

8. LUGAR Y PLAZO

LUGAR: Los bienes de la presente convocatoria se entrega en las instalaciones del HNAL, Avenida Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima 15082. En el horario de lunes a viernes desde las 08:00 horas hasta la 13:00 horas, luego desde las 14:00 hasta las 17:00 horas.

PLAZO: El plazo de entrega es de sesenta (60) días calendarios como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

9. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

La empresa ganadora de la buena pro se compromete que durante el periodo de garantía realizará el suministro e instalación de los insumos repuestos y/o partes del equipo ofrecidos que se encuentre con defectos y fallas y también mano de obra sin costo adicional.

En el último mantenimiento preventivo de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo el contratista deberá reemplazar el UPS y el transformador de aislamiento los cuales deberán ser nuevos y de prestaciones similares o superior a los instalados, si fuese necesario.

La empresa ganadora de la buena pro se compromete a entregar al servicio usuario todos los discos, memorias que contengan los programas instalados en el equipo, sin que esto signifique la reproducción parcial o total de los mismos, en caso de ser beneficiado con la buena pro, durante el plazo de entrega del equipo, si fuese necesario.

La empresa ganadora se compromete a entregar, claves, o Password del equipo para el acceso al sistema al término del último mantenimiento preventivo.

La empresa ganadora se compromete a entregar 01 juego de los manuales de operación emitidos por el fabricante en idioma inglés y español (en su defecto traducido al español) en físico por cada equipo (en su defecto copia traducido al español) y formato digital al área usuaria al momento de la entrega del equipo.

La empresa ganadora se compromete a entregar 01 juego de manuales de servicio técnico completos por cada equipo emitidos por el fabricante en idioma español (o en su defecto traducido al español) en



MIGUEL SMITH
INGENIERO ELECTRONICO
REG. CIP N° 139793



LUIS ROSAS
CAMPUSANO QUISPE
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP N° 194150

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
DRA. SONIA HUATIPAR
JEFA DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA
C.M.P. 37014 R.D.C. 20594



físico y formato digital a la unidad de ingeniería clínica, en caso sea beneficiario de la buena pro al momento de la entrega del equipo.

- La empresa ganadora se compromete a brindar atención dentro de las 48 horas siguientes del llamado de la institución.
- La empresa ganadora se compromete durante el periodo de la garantía a reemplazar los kits de mantenimiento (material y repuesto) sin costo adicional alguno, en caso de ser beneficiado con la buena pro si fuere el caso.
- La empresa ganadora de la buena pro se compromete a brindar los mantenimientos preventivos del equipo, los cuales serán realizados por ingenieros, y/o técnicos especializados de la marca.
- La empresa ganadora debe elaborar y entregar a la Unidad de Ingeniería Clínica del HNAL, en un plazo de 10 días calendario desde la puesta en funcionamiento del equipo, el programa de mantenimiento preventivo anual (Dos mantenimientos preventivos) y el número de mantenimientos preventivos durante todo el periodo de garantía del equipo, el cual deberá ser acorde a las actividades del manual de servicio técnico del fabricante. La Unidad de Ingeniería Clínica del hospital aprobará el programa anual de mantenimiento preventivo del equipo y sus periféricos, de ser el caso.
- La empresa ganadora se compromete a brindar servicio de post venta: carta de compromiso que emitirá por el fabricante del equipo que posee un stock de repuestos y accesorios que se mantendrán como mínimo 07 años.
- La empresa ganadora se comprometa a proporcionar todo lo necesario para la instalación, calibración y puesta en marcha del equipo en óptimas condiciones, de ser beneficiario de la buena pro.

9.1.- OTRAS OBLIGACIONES.

- El contratista es responsable de dotar de los implementos de seguridad a su personal; al HNAL no le corresponderá ninguna responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores del contratista o terceras personas, que pudieran ocurrir como consecuencia de la ejecución del contrato, con ocasión o como consecuencia del mismo.
- El contratista debe contar con especialistas y deberá dotar a su personal técnico con las herramientas necesarias, que permitan la ejecución oportuna de la instalación del bien, sin causar daños parciales o totales; asimismo debe dotar a su personal de equipos de protección personal (indicados en los manuales del fabricante), los cuales obligatoriamente deben ser usados durante la instalación del equipo, para evitar el contacto con agentes contaminantes que podrían afectar su integridad física.



9.2.- MEDIDAS DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Durante la ejecución de la prestación el HNAL tomará medidas de control de calidad que tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

- Que el equipo cumpla con las características técnicas descritas en las especificaciones técnicas y cumpla con lo ofertado por la empresa ganadora de la buena pro.
- Cumplimiento del protocolo de pruebas del equipo
- La fecha de inicio y de culminación de la prestación.
- El equipo sea nuevo.
- La empresa ganadora de la buena pro deberá subsanar lo observado por el personal encargado de la recepción.



10. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La responsable de dar la conformidad en la recepción del equipo estará a cargo de:

- El Servicio de Neonatología
- El Jefe de la Unidad de ingeniería clínica
- EL Jefe de la oficina de servicios Generales y Mantenimiento (visto bueno)
- Previo informe técnico del especialista designado por la Unidad de Ingeniería Clínica

MIGUEL SMITH
ARRASCO SERNAQU
INGENIERO ELECTRONICO
REG. 219 42 129592

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
DRA. SONIA HUAIPAR RODRIGUEZ
JEFA DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA
C.M.P. 37019 R.N.E. 20364

LUIS ROSAS
CAMPUSANO QUIJSPE
INGENIERO ELECTRONICO
REG. CIP Nº 194150

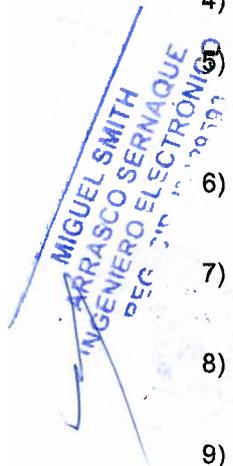


La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad **del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad**. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria. De acuerdo con lo establecido en el artículo de 144 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

10.1 DOCUMENTACIÓN PARA LA CONFORMIDAD DEL BIEN.

Para la conformidad del bien, los documentos requeridos estarán sujetos al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- 1) Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (**Formato N° 02**) de cada uno de los bienes o equipos según la propuesta técnica aprobada del Proveedor ganador de la buena pro; así como las condiciones señaladas en la orden de compra y/o contrato y en las Bases Administrativas y/o Bases Integradas (Sustento impreso).
- 2) Verificación de la integridad física, estado de conservación óptimo, de la correcta instalación del equipamiento y funcionamiento (llave en mano).
- 3) Constatación que el equipo se encuentre correctamente identificado y verificación del cumplimiento del año de fabricación, deberá ser igual al año actual y/o menor a los doce (12) meses de la fecha de entrega/recepción del equipo.
- 4) Presentación de ficha técnica del equipo (**Formato N° 05**).
- 5) Verificación del funcionamiento de los equipos mediante la realización de Prueba Operativa del equipo, considerando el Protocolo de Pruebas (**Formato N° 06**) y Resultado de Protocolo de Pruebas (**Formato N°07**).
- 6) Entrega del Programa de Mantenimiento Preventivo (**Formato N°12**) y procedimientos de mantenimiento preventivo (**Formato N°13**).
- 7) Entrega del Programa de capacitación básica del usuario en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo (**Formato N°08**).
- 8) Entrega del programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo (**Formato N°10**).
- 9) Entregas de las constancias de capacitación (**Formato N°09 y Formato N°11**).
- 10) Entrega del "Certificado de Garantía"- declaración jurada de compromiso de garantía del equipo y sus componentes (**Formato N°15**).
- 11) Entrega de documentos compromiso de suministro, repuestos y accesorios llenada y firmada por el representante de la empresa (**Formato N°16**).
- 12) Entrega de 02 juegos de manuales completo originales, en el caso que el o los manuales(es) estuvieran en idioma extranjero, se debe de presentar la traducción de la parte literal en idioma español. Los manuales a presentar son:
 - Manual de operación, con instrucciones del Correcto Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación Básica del equipo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

DRA. SONIA HUAIPAR ROBLEDO
JEFA DEL SERVICIO DE NEURORADIOLOGIA
C.M.P. 37019 R.N.E. 20351

LUIS ROSAS
CAMPUSANO QUISPE
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP N° 194150



- Manual de servicio técnico del equipamiento que debe contener: diagrama de bloques, código de errores y sus respectivas soluciones (troubleshooting), testing de instalación, listado de partes con códigos de fabricante y catálogos ilustrativos, planos y procedimientos de montaje/instalación e actividades de mantenimiento preventivo, indicado por el fabricante.

También deberá proporcionar a la entidad los siguientes videos en formato DVD.

- Un (01) video capacitación de la operación, conservación y cuidados del equipo ofertado.
 - Un (01) video capacitación del procedimiento del mantenimiento del equipo ofertado.
- 13) Colocación de la placa metálica de identificación donde se especifique licitación pública N°XXX, N° de contrato, denominación del equipo, fecha de instalación, tiempo de garantía.
 - 14) Entrega del **Formato N°14**, con la relación de los componentes, consumibles, fungibles, accesorios de la más alta rotación, así como su frecuencia de reemplazo durante el periodo de garantía técnica ofertada, indicando sus costos unitarios incluidos el IGV.
 - 15) Entrega del registro sanitario o certificado de registro sanitario de los equipos, según normativa vigente de la DIGEMID.
 - 16) Carta de Compromiso del contratista, que al finalizar el periodo de la garantía del equipo biomédico, realizará la entrega a la Unidad de Ingeniería Clínica del Hospital, de las Claves o Password de ingreso al sistema del equipo, según lo establecido en las Condiciones de Adquisición.
 - 17) Carta de Compromiso del contratista para realizar los up-grade o actualizaciones de los softwares instalados en el equipo y sus periféricos, siempre que el fabricante haya implementado nueva(s) actualizaciones), durante todo el periodo de garantía del equipo y sin costo adicional a la Entidad.
 - 18) Presentación del documento DUA.

La conformidad de recepción de los equipos no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documental doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes, reservándose la Entidad el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar.

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por el plazo que dure el periodo de garantía total ofertado contados a partir de la suscripción de la conformidad otorgada por el Hospital.

10.2 OTROS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.

- Hoja de Presentación del Producto ofertado.
Información en un formato libre (debe contener como mínimo las siguientes columnas: característica técnica, marca, modelo, país de origen, número de folio y/o comentario), **donde se sustentará** el cumplimiento de las características técnicas **mediante** documentos de fabricante o dueño de la marca (folletos y/o catálogos y/o manuales y/o insertos y/o brochure y/o fichas técnicas y/o datasheet y/o carta de fabricante, esta última aplicable solo para el fabricante) en idioma español u en otro idioma con su debida traducción.
- Copia simple del Registro Sanitario emitido por DIGEMID, vigente a la fecha de presentación de propuestas, a nombre del postor o de terceros y relativo al equipo principal ofertado. Cabe señalar que de vencer la vigencia antes de la firma del Acta de Recepción y Conformidad del Equipo, dicho registro deberá ser renovado.

En caso que el equipo no requiere de Registro Sanitario, debe acreditarse con un documento emitido por la DIGEMID o impresión de la página web de DIGEMID donde se indique que no requiere de Registro Sanitario. En dicho caso, tampoco será exigible la presentación de las certificaciones de BPA ni BPM.

- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) expedido a favor de la empresa

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

DRA. SONIA HUAITIPAR RODRIGUEZ
JEFA DEL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA
C.M.P. 37019 R.N.E. 21341

209

ARZOBISPO SMITH
INGENIERO ELECTRO
V°B°
SERVICIOS GENERALES
LUIS ROSAS
CAMPUSANO QUISEDE
INGENIERO ELECTRO



fabricante. Dicho Certificado deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas. (De no establecer el certificado fecha de vigencia, se considera válido si la fecha de su emisión no es mayor a dos (02) años, contados a partir de la presentación de propuestas.

Asimismo, de ser el postor fabricante nacional, deberá ser expedido por la DIGEMID y en este caso de considerar que dicho certificado incluye también al Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento.

De ser el fabricante extranjero deberá ser expedido por la autoridad regulatoria del país de origen, en cuyo caso en atención a su diferente denominación, también se podrán aceptar documentos alternativos al CBPM, como el Certificado de Libre Venta (que será válido siempre y cuando indique que se cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura), el Certificado de Cumplimiento de Norma ISO/EN 13485 y/o la Declaración CE de conformidad del fabricante, así como el Certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado.

- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CBPA, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor.

Para el caso de postores que contraten el servicio de almacenamiento con un tercero, deberá éste presentar el CBPA vigente del almacén que contrata, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes.

Asimismo, en caso el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero (Fabricante Nacional que cuenta con Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura emitido por DIGEMID, en el cual incluya el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento), además de presentar su CBPA, presentará el CBPM a nombre de la empresa que brindará el servicio de almacenamiento y el contrato de vinculación entre ambas partes.



11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación de la Oficina de Almacén Central del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por la Unidad de Ingeniería Clínica y el SERVICIO DE NEONATOLOGÍA.
- Comprobante de pago.
- Carta de garantía.
- Los informes deben ser entregados impresos



MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
 DRA. SONIA HUAIPAR RODRIGUEZ
 JEFA DEL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA
 C.M.P. 37019 R.N.E. 10000

LUIS ROSAS
 CAMPUSANO QUISPE
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP N° 194150



2008

12. GARANTÍAS

La empresa ganadora de la buena pro entregará el documento certificado de garantía al momento de la entrega del equipo, esta garantía constará de un periodo de **48 meses (04 años) que se contará a partir del día siguiente de la conformidad de la recepción**

Durante el periodo de garantía la empresa ganadora de la buena pro realizara el suministro e instalación de los insumos repuestos y/o partes del equipo ofrecidos que se encuentre con defectos y fallas, también mano de obra sin costo adicional.

13. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

(Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.)

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

14. CONFIDENCIABILIDAD:

A toda información del Hospital Nacional Arzobispo Loayza a que tenga acceso el contratado es estrictamente confidencial. Debe comprometerse a guardar las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica), sin la autorización expresa y por escrito del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución de la Orden de Servicio.

15. GESTIÓN DE RIESGOS

Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

MIGUEL SMITH
 ARRASCO SERNANOR
 INGENIERO ELECTRONICO



MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
 DRA. SONIA HUAIPAR RODRÍGUEZ
 JEFA DEL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA
 C.M.P. 37019 R.N.E. 20364

LUIS ROSAS
 CAMPUSANO QUISPE
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP N° 194150



16. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de ENTIDAD

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con ENTIDAD

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. (Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar).

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2025-EF

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.



MIGUEL SMITH
 ARRASCO SERNAQUE
 INGENIERO ELECTRONICO
 SEC. 2018 1739793



MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
 DRA. SONIA HUAIPIA ROLPITA
 JEFA DEL SERVICIO DE NEURORRADIOLÓGICA
 C.M.P. 37019 R.N.E. 11334

LUIS ROSAS
 CAMPUSANO QUISPE
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP N° 194150



207

20. EMBALAJE Y ROTULADO.

El contratista deberá entregar a la Entidad con los materiales más adecuados para proteger el bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los más altos estándares de embalaje para la exportación de acuerdo al tipo y calidad de los bienes

21. MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN COMPLEMENTO DE LA GARANTÍA

En forma periódica de acuerdo a la ejecución del programa de mantenimiento de la UIC del HNAL, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Servicio de Neonatología y de la Unidad de Ingeniería Clínica emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Guía de Internamiento en caso el Contratista haga uso de repuestos y accesorios u OTM. (se debe indicar la descripción del servicio prestado y debe ser tal como lo indica la orden de servicio, visado por el área usuaria).
- Anexos referidos al Cronograma de Mantenimiento según lo estipulado en los términos de referencia.
- Informe Técnico en formato de la Empresa y la orden de trabajo de mantenimiento (OTM) del HNAL describiendo las actividades realizadas en el servicio prestado debe ser tal y como lo describe el TDR y el anexo.

MIGUEL SMITH
ARRASCO SERNAQUE
INGENIERO ELECTRONICO
REG. N° 12979

21.1 CONDICIONES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

La empresa ganadora de la buena Pro estará obligado a elaborar y entregar a la Unidad de Ingeniería Clínica dentro del plazo máximo de 30 (TREINTA) días calendarios posteriores a la firma del contrato para su revisión y aprobación, el programa de Mantenimiento Preventivo y el procedimiento de ejecución, de acuerdo a los formatos, anexos a la presente condición, dicho programa y procedimiento se deberá ejecutar dentro del periodo de garantía del equipo, según los periodos de atención (**02 mantenimientos preventivos al año en forma semestral**) y la lista de actividades indicadas por el fabricante en su respectivo manual de servicio técnico. Se precisa que la empresa ganadora de la buena Pro podrá, previa coordinación con la Unidad de Ingeniería Clínica, mejorar dichos programas de mantenimiento preventivo, de acuerdo a las condiciones de funcionamiento del equipo en el HNAL.

Se aclara que el periodo de programa de Mantenimiento Preventivo del equipo Biomédico, deberá coincidir con el periodo de garantía ofertado, es decir, si la empresa ganadora de la buena Pro que cotiza, oferta un periodo de garantía mayor que el mínimo solicitado, el periodo de mantenimiento preventivo incrementara en igual proporción. Indicar además que en el programa de mantenimiento preventivo presentado por la empresa ganadora de la buena pro se deben establecer las fechas probables de su ejecución.

Se precisa que para el Acto formal de Recepción y **Conformidad del equipo, la empresa ganadora de la buena Pro** estará **obligado a presentar el programa de mantenimiento preventivo** y el formato de **su** procedimientos, debidamente aprobados por la Unidad de Ingeniería Clínica, por tal motivo es necesario que conjuntamente con la entrega del programa de manteniendo del equipo y el formato de sus procedimiento, para su revisión y aprobación entreguen obligatoriamente los manuales de operación y servicio técnico .

El HNAL revisará, solicitará subsanación a la empresa ganadora de la buena Pro y/o aprobará dichos documentos en un plazo máximo de 10 días calendarios. De no efectuar la empresa ganadora de la buena Pro la subsanación dentro del plazo máximo de 05 días calendario, la demora de la aprobación de los mencionados documentos será de su entera responsabilidad, no habiendo lugar a ampliaciones de plazo de entrega por este motivo.

Corresponde a la empresa ganadora de la buena Pro cumplir con el programa y los procedimientos de mantenimiento preventivo aprobados por la Unidad de ingeniería Clínica en cumplimiento con la carta de garantía.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

[Signature]
DRA. SONIA PLAZAR RODRIGUEZ
JEFA DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA
C.I.P. 37619 R.M.C. 20002

[Signature]
LUIS ROSAS
CAMPUSANO QUISPE
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP N° 194150

UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA
H.N.A.L.
SERVICIOS GENERALES PREVENTIVO
V° B°
J. TAKAMI



El mantenimiento preventivo deberá cubrir al equipo durante la vigencia del contrato.

Es responsabilidad de la empresa ganadora de la buena Pro el correcto funcionamiento del equipo bajo su cobertura durante la vigencia del contrato. Las fallas que presenten los equipos serán de responsabilidad de la empresa ganadora de la buena Pro y serán asumidas por éste, salvo que demuestre objetivamente que ha sido ocasionado por el usuario.

21.2. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. -

El mantenimiento del equipo, será efectuado en el lugar en que se encuentren instalados, en forma coordinada con la Unidad de Ingeniería Clínica del HNAL, debiendo la empresa ganadora de la buena Pro asegurar el correcto funcionamiento de los mismos, para ello ejecutará el Programa y los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo, realizando actividades básicas como:

- a) Inspecciones o revisiones globales y específicas del equipo y componentes.
 - b) Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
 - c) Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.
 - d) Cambio de piezas, partes, componentes y consumibles de operación, indicados en el manual de fabricante, según la periodicidad en él establecida, sin costo adicional para HNAL, suministrados e instalados por cuenta de la empresa ganadora de la buena Pro durante el periodo de garantía técnica.
 - e) Otras que demande el mantenimiento según Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por HNAL.
 - f) Pruebas de funcionamiento a conformidad del usuario.
- Para la aplicación del punto d), la empresa ganadora de la buena Pro deberá tener en cuenta los siguientes conceptos:

- **Mantenimiento Preventivo:** Mantenimiento planificado que se realiza a intervalos predeterminados y con la intención de minimizar la falla o la degradación del equipo.
- **Repuesto:** pieza, parte, componente y consumible que se encuentra en calidad de guardado para ser utilizado como recambio de otro que se avería en un equipo.

Consumible de Operación: Bienes que se destruyen, deterioran o desgastan con el uso permanente.

Pieza: Elemento mínimo en el que puede dividirse un equipo.

Parte: Elemento compuesto por un conjunto de piezas, que contribuyen a realizar una función del equipo.

- **Componente:** Constituyente de un equipo, compuesto por un conjunto de partes que realiza por sí solo una función auxiliar o principal.

21.3 EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Para la ejecución del Mantenimiento Preventivo Programado, la empresa ganadora de la buena Pro deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a) La ejecución de la prestación dará inicio al informe de conformidad de la recepción formal del equipo por el servicio usuario y culminará al finalizar el último mantenimiento de acuerdo al programa presentado, previo informe de conformidad del servicio usuario y la Unidad de Ingeniería Clínica.

Coordinará el inicio de la ejecución de la actividad del mantenimiento programado con 15 (quince) días calendarios de anticipación con el jefe de la unidad de Ingeniería Clínica, quien a su vez coordinará con el jefe del servicio usuario, de tal manera que no se interrumpa la labor del servicio usuario, o la interrupción sea mínima.

Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por HNAL, según el Formato de los Procedimientos de Mantenimiento aprobados por la Unidad de Ingeniería Clínica.



MIGUEL SMITH
ARRASCO SERNAQUE
INGENIERO ELECTRONICO
DEC 2015 15:29:39



LUIS ROSAS
CAMPUSANO QUISPE
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP N° 194150

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
DRA. SONIA HUAIPAR RODRIGUEZ
JEFA DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA
C.M.P. 37019 R.N.E. 29304



206

- d) Concluido el trabajo, la empresa ganadora de la buena Pro demostrará al usuario y el jefe de la Unidad de Ingeniería Clínica la culminación conforme del mantenimiento ejecutado solicitando al jefe del servicio usuario suscriba en señal de conformidad el campo correspondiente de la orden de trabajo de mantenimiento (OTM). Así mismo el contratista deberá entregar mediante acta o carta al Jefe de Ingeniería Clínica las piezas, partes, componentes y consumibles de operación reemplazados en el servicio de Mantenimiento Preventivo.
- e) Si el servicio no se ajusta al requerimiento autorizado, la empresa ganadora de la buena Pro subsanará o concluirá la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga el Jefe de la Unidad de Ingeniería Clínica y el Jefe del servicio Usuario.
- f) En la fecha de conclusión de la actividad de mantenimiento o un día después, entregará la orden de trabajo de Mantenimiento al jefe de la Unidad de Ingeniería Clínica del HNAL.
- g) La Unidad de Ingeniería Clínica deberá consignar en la orden de Trabajo de Mantenimiento(OTM) el tiempo de retraso atribuible a la empresa ganadora de la buena Pro, debiendo entregarse a dicha empresa ganadora de la buena Pro un original de la OTM, a fin de que éste continúe con el trámite de pago por el servicio ejecutado ante la oficina de logística del HNAL, sin perjuicio de la emisión de la "Constancia de cumplimiento del Programa y Procedimientos de Mantenimiento Preventivo" a favor de dicha empresa ganadora de la buena Pro al finalizar la última prestación de mantenimiento preventivo, según Programa de Mantenimiento.
- h) Para el cálculo de los días de retraso en la ejecución del mantenimiento preventivo de los equipos en garantía adquiridos centralizadamente, se deberá considerar dicho retraso desde el primer día del mes siguiente al mes que le corresponda realizar el mantenimiento preventivo.

21.4 REPROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El mantenimiento preventivo programado a ser ejecutado en una fecha prevista, es susceptible de ser reprogramado por causas atribuibles a la empresa ganadora de la buena Pro, en los siguientes casos:

- 1) **Por inasistencia del contratista** en la fecha prevista para la ejecución del mantenimiento preventivo en el HNAL.
- 2) **Por estar el equipo en estado malo o inoperativo**, referido a que el mantenimiento preventivo no puede ejecutarse por encontrarse el equipo con problemas de funcionamiento o estar inoperativo, debido a desperfectos que deben ser asumidos por garantía.

Asimismo, el mantenimiento preventivo programado a ser ejecutado en una fecha prevista es susceptible de ser reprogramado por causas atribuibles a la entidad, en los siguientes casos:

- 1.-.Por uso continuo del equipo en el servicio, referido a que el servicio no puede disponer el equipo a la empresa ganadora de la buena Pro para la ejecución del mantenimiento, por necesidad de su uso.
- 2.-Por estar el equipo en estado malo o inoperativo, referido a que el mantenimiento no puede ejecutarse, por encontrarse el equipo con problemas de funcionamiento o estar inoperativo, por causas atribuibles a la entidad.

Adicionalmente, el mantenimiento preventivo también puede ser reprogramado por causas fortuitas o de fuerza mayor:

- 1.-Terremotos, paros, bloqueos de carreteras, condiciones climáticas adversas, u otra causa que impida la ejecución de mantenimiento preventivo en la institución.
 La empresa ganadora de la buena Pro podrá solicitar formalmente la reprogramación del mantenimiento preventivo a la Unidad de Ingeniería Clínica, utilizando el Formato "Solicitud de Reprogramación del Mantenimiento Preventivo".
 Toda reprogramación de mantenimiento preventivo, debe ser aprobada por la unidad de Ingeniería Clínica del HNAL, debiendo dicha unidad remitir La empresa ganadora de la buena Pro, el nuevo cronograma con las fechas para la ejecución de los próximos mantenimientos aprobado por la unidad de Ingeniería Clínica, si el motivo de reprogramación es atribuible a la empresa ganadora de la buena Pro.

MIGUEL SMITH
 GERENTE GENERAL
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP N° 129597



LUIS ROSAS
 CAMPUSANO QUISPE
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP N° 194150

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
 DRA. SONIA HUAIPAR RODRIGUEZ
 JEFA DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA
 C.M.P. 37019 R.N.E. 20364



21.5. CONFORMIDAD DE CADA ACTIVIDAD.

El Servicio de Neonatología del Hospital Nacional Arzobispo Loayza es el responsable de emitir la conformidad por el mantenimiento preventivo, previo informe de la Unidad de Ingeniería Clínica

Queda entendido que la Orden de Trabajo de Mantenimiento del HNAL es un documento **necesario e imprescindible** para el trámite de conformidad de las actividades de mantenimiento concluidas.

La Unidad de Ingeniería Clínica del HNAL dará por concluida la actividad de mantenimiento, si los trabajos de mantenimiento se han cumplido según lo indicado en el Programa de Mantenimiento aprobado por la Unidad de Ingeniería Clínica, y se ha llenado adecuadamente la OTM de conformidad con las actividades programadas, firmándose la orden de Trabajo de Mantenimiento en señal de conformidad, caso contrario, informará a la Oficina de Logística del HNAL, el incumplimiento de la empresa ganadora de la buena Pro.

Queda entendido que la Orden de Trabajo de Mantenimiento está concluido cuando cuenta con las firmas de conformidad del Jefe del servicio Usuario, la empresa ganadora de la buena Pro y el Jefe de la Unidad de Ingeniería Clínica, así como la fecha de cierre de la OTM (conclusión del mantenimiento ejecutado). En la OTM deberá indicarse los días de retraso atribuibles a la empresa ganadora de la buena Pro, si es que los hubiere, de acuerdo al formato establecido en el Anexo II.

La Unidad de Ingeniería Clínica del HNAL **comunicará de manera inmediata** a la empresa ganadora de la buena Pro el resultado de la evaluación de la Orden de Trabajo de Mantenimiento, debiendo indicar en dicha OTM los días de retraso atribuibles a la empresa ganadora de la buena Pro.

En la última intervención prevista en el programa de mantenimiento preventivo el contratista en caso el equipo lo requiera, deberá entregar las claves y/o password de acceso para la ejecución del mantenimiento preventivo del equipo.

En la última intervención prevista en el programa de mantenimiento preventivo el contratista deberá reemplazar el UPS y el transformador de aislamiento los cuales deberán ser nuevos y de prestaciones similares u superior a los instalados.

En la última intervención prevista en el programa de mantenimiento preventivo el contratista deberá suministrar como Backup un disco duro nuevo de la misma capacidad o superior con todos los programas y softwares instalados en el equipo los cuales deberán contener las licencias permanentes ya adquiridas.

El jefe de la Unidad de Ingeniería Clínica del HNAL, exigirá al contratista la entrega de dichas claves y/o Password.

En caso no se produzca la entrega, no se dará conformidad a la última OTM que dará por concluida la prestación del servicio de mantenimiento, debiéndose comunicar el hecho a la oficina de logística del HNAL, para las acciones previstas en el contrato.

La conformidad del mantenimiento efectuado no invalida el reclamo posterior por parte del HNAL por defectos o vicios ocultos, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificares reservándose el HNAL el derecho de iniciar acciones administrativas o legales a que hubiera lugar hasta un año después de la fecha de la conformidad otorgada en la OTMS.

22. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS.

El contratista para el servicio de post-venta, deberá presentar una Carta de Compromiso en el cual manifieste que tendrá disponibilidad de ofertar a la Entidad el (los) stock(s) de insumos, repuestos y accesorios de los equipos adjudicados y que mantendrá dicha disponibilidad por un periodo no menor a 07 años, el mismo que se contabilizará a partir de la firma del Acta de Recepción y Conformidad.

El contratista deberá presentar una relación de accesorios y/o repuestos de más alta rotación, así como su frecuencia de reemplazo durante el periodo de garantía técnica ofertada, también deberá indicar sus costos unitarios.



Handwritten signature in blue ink.



Vertical stamp: LUIS ROSAS CAMPUSANO QUISEP INGENIERO ELECTRONICO Reg. CIP. 19 19450

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA" DRA. SONIA HUAIPAR RODRIGUEZ JEFERA DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA C.M.P. 37019 R.N.E. 20364



En caso de que los equipos fallaran por causas no atribuibles al usuario, el proveedor, para la reparación de los equipos, tendrá en consideración las siguientes condiciones:

- Inicialmente el contratista tendrá el plazo de diez (10) días calendarios contados a partir de la recepción de la notificación para la reparación del equipo, Donde la notificación podrá ser realizada vía correo o carta.
- Si el equipo no ha sido reparado durante el plazo inicial de diez (10) días calendarios establecidos a partir de la notificación, el contratista tendrá un plazo adicional de treinta (30) días calendarios adicionales para culminar con la reparación del equipo. La empresa proveedora en un plazo máximo de quince (15) días calendario de haberse acabado el primer plazo otorgado, tendrá la obligación traer otro equipo en reemplazo que cuente con características similares o superior durante todo el tiempo que culmine la reparación del equipo inoperativo.
- Si pasado los 15 días calendarios adicionales el contratista no entrega un equipo en reemplazo mientras culmine la reparación, será advertido mediante carta por vía electrónica al correo electrónico consignado en su oferta.
- Si pasado los TREINTA (30) días calendarios adicionales el Ganador de la buena Pro no entrega el equipo reparado, se impulsará el proceso administrativo sancionador por incumplimiento en la ejecución de las obligaciones a su cargo.

El ganador de la buena Pro queda obligado a extender el plazo de la vigencia de la garantía del equipo médico, sus componentes y periféricos, en coordinación con la Oficina de Servicios Generales del Hospital o Unidad de Ingeniería Clínica, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al tiempo que el equipo se encuentre inoperativo por causas atribuibles a la Empresa. De ser el caso se descontarán los días que se prestó el equipo de similares características o superior.

23 SOPORTE TÉCNICO.

- Soporte técnico remoto con el fabricante y/o con el proveedor, tipo 24 x 7 x 365, es decir, durante las 24 horas del día, los siete días de la semana y los 365 días del año, durante el periodo de garantía, con un tiempo máximo de respuesta en el soporte de tipo presencial de 48 horas.

24 CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO.

La empresa ganadora de la buena pro se compromete a realizar la capacitación técnica y usuaria. Las personas y/o especialista responsable del entrenamiento deberá de estar disponible en los horarios previamente pactados. Ambas capacitaciones se realizarán a más tardar a los dos (02) días hábiles siguientes de la puesta en funcionamiento del bien ofertado, los cronogramas serán coordinados con la jefatura del Servicio de Neonatología (usuaria) y la unidad de ingeniería clínica (técnica).

El capacitador realizará la capacitación de manera presencial en el establecimiento donde los destino el Hospital, y donde están asignados los equipos. La capacitación del personal asistencial deberá abarcar el manejo, el cuidado y la conservación de los Equipos con sus componentes y accesorios.

El contratista deberá entregar un "Certificado de Capacitación" indicando la cantidad de horas en dichos certificados a cada una de las personas participantes que hayan aprobado el examen de capacitación impartida.

24.1 ACTIVIDADES MÍNIMAS PARA LA CAPACITACIÓN DE USUARIO SON:

- Presentación y orientación en el Manejo de las partes de los equipos.
- Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes del equipo.
- Práctica dirigida del empleo del equipo médico, con reconocimiento de todos los componentes.
- Uso adecuado de accesorios de calibración, de ser el caso, para el correcto funcionamiento del equipo.
- Cuidados básicos en la limpieza diaria de los equipos médicos, sus accesorios y componentes, así como su esterilización, de ser el caso. Recomendaciones de insumos de limpieza para conservación.

MIGUEL SMITH
ARRASCO SERNAQUI
INGENIERO ELECTRONICO



LUIS ROSAS
CAMPUSANO QUISPE
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP N° 194150

MINISTERIO DE SALUD
DRA. SONIA GONZALEZ RODRIGUEZ
JEFA DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA
C.M.P. 37019 P.N.E. 20364



- de equipo y accesorios según manual.
- Seguridad de los equipos.
- Evaluación: Examen Práctico de uso y conservación.
- Capacitación al usuario (Médicos) con un tiempo mínimo de 12 horas de duración a realizarse en las instalaciones de la entidad, la cual se realizará durante el periodo de entrega, preinstalación e instalación del bien ofertado.

24.2 ACTIVIDADES MÍNIMAS PARA LA CAPACITACIÓN TÉCNICA SON:

- Presentación y orientación en el Manejo de los Equipos según manual.
- Auto test necesario para el funcionamiento para equipos, de ser el caso.
- Reconocimiento y empleo de accesorios y componentes del equipo.
- Uso de herramientas dedicadas al servicio técnico del equipo.
- Actividades de mantenimiento preventivo de los equipos.
- Uso de insumos de limpieza exigidas por el fabricante para la conservación de los equipos.
- Detección de fallas y código de errores de los equipos.
- Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración de los equipos que lo requieran.
- Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios de los equipos.
- Cambio de fusibles y elementos de seguridad del equipo.
- Capacitación al personal de la unidad de Ingeniería Clínica con un tiempo mínimo de 12 horas de duración a realizarse en las instalaciones de la entidad, la cual se realizará durante el periodo de entrega, preinstalación e instalación del bien ofertado.
- Evaluación: Examen Práctico de servicio técnico



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el valor del bien, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Cunas de calor radiantes o servocunas, incubadoras neonatales, incubadoras de transporte.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>
----------	---

MIGUEL SMITH
 INGENIERO ELECTRONICO
 V°B°

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"



MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
 DRA. SONIA HUAIPAR RODRIGUEZ
 JEFA DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA
 C.M.P. 37019 R.N.E. 10011

LUIS ROSAS
 CAMPUSANO QUISPE
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP N° 194150



204

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentadora correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

MIGUEL SMITH
ARRASCO SERNAQUE
INGENIERO ELECTRONICO
REG. CIP N° 194150



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DR. RICARDO PALMA
DRA. SONIA HUAIPAR RODRIGUEZ
JEFA DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA
C.M.P. 37019 R.N.E. 20361

LUIS ROSAS
CAMPUSANO QUISEPÉ
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP N° 194150



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 02

HOJA DE PRESENTACIÓN DEL EQUIPO/SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Señores
COMITÉ EVALUADOR

Presente. -

En calidad de postor luego de haber examinado los documentos del procedimiento de selección..... Y conociendo todas las condiciones existentes, el suscrito adjunta el Sustento de Cumplimiento de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones solicitadas.

SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS				
DENOMINACIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO:				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR:				
AÑO DE FABRICACIÓN:				
MARCA:				
MODELO:				
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:				
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (copiar uno a uno los requerimientos técnicos mínimos)	Equipo ofertado cumple con Requerimiento Técnico mínimo		COMENTARIO
		SI	NO	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES			
A01				
B				
B01				
B02				
...				

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y detalles especificados.

Ciudad, de de

MIGUEL SMITH
ARRASCO SERNAQUE
INGENIERO ELECTRONICO
REG. CIP N° 194150

Firma y Sello del Representante Legal
Sello del postor/Razón Social de la empresa

Nota: Consignar el número de folio del sustento de la característica técnica, Deberá presentar un formato por cada bien y/o equipo ofertado.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
[Signature]
DRA. SONIA HUAIPAR RODRIGUEZ
JEFA DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA
C.M.P. 37019 R.N.E. 28007

[Signature]
LUIS ROSAS
CAMPUSANO QUISPE
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP N° 194150



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguro en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

203

FORMATO N° 05

FICHA TÉCNICA

DATOS DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN	DATOS DEL CONTRATISTA	N° CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN
LICITACIÓN XXX N° 00-202...- XXX-XXX	XXXXX	00X-202...- XXX/XXX/XXX	

DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	PAÍS Y AÑO DE FABRICACIÓN
XXXXXXXXX	XXXXXXXXX	XXXXX	XXXXXXXX	XXXX /2021

COMPONENTES	MARCA	MODELO	N° DE SERIE



El Contratista
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Legal.

Miguel Smith
MIGUEL SMITH
ARRASCO SERNAQUE
INGENIERO ELECTRONICO
REG. N° 129397

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Sonia HuaiPAR
DRA. SONIA HUAIPAR RODRIGUEZ
JEFA DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA
C.M.P. 37019 R.N.E. 20364

Miguel Rosas
MIGUEL ROSAS
CAMPUSANO QUISEP
INGENIERO ELECTRONICO
REG. CIP N° 194159



PERÚ

Ministerio de Salud

Vicesecretaría de Prestadores y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 08

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA

BIEN	MARCA	MODELO	CONTRATISTA
NOMBRE DEL EXPERTO		NACIONALIDAD	EXPERIENCIA
FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		DÍAS - HORARIO
N°	TEMÁTICA MÍNIMA DEL CURSO		HORAS
1	Presentación y orientación en el Manejo de las partes y sistemas principales del equipo.		
2	Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes del equipo.		
3	Practica dirigida del empleo del equipo, con reconocimiento de todos los componentes.		
4	Auto test necesario para el funcionamiento de acuerdo a lo indica el manual de equipo.		
5	Uso de insumos de limpieza exigidas por el fabricante para la conservación de equipo.		
6	Detección de fallas y código de errores del equipo.		
7	Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración de equipo que lo requieran.		
8	Actividades de mantenimiento preventivo del equipo		
9	Uso de herramientas dedicadas al servicio técnico de equipo.		
10	Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios del equipo.		
1	Cambio de repuestos de alta rotación en equipo.		
1	Cambio de fusibles y elementos de seguridad de equipo.		
2			
1	Cuidados básicos en la limpieza diaria del equipo, sus accesorios y componentes.		
3			
1	Evaluación: Examen Práctico de uso y conservación.		
4			
TOTAL DE HORAS			



Miguel Smith
MIGUEL SMITH
ARRASCO SERNACHE
INGENIERO ELECTRONICO
 REG. 17257

Firma y sello del Instructor Usuaria del Hospital.



V° B° del Responsable del Área Del Contratista.

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
 MINISTERIO DE SALUD
Sonia Huatpar
DRA. SONIA HUATPAR RODRIGUEZ
 JEFA DEL SERVICIO DE NEURORADIOLOGIA
 C.M.P. 37019 R.N.E. 20043

Luis Rosas
LUIS ROSAS
CAMPUSANO QUISPE
INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP N° 194150



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 10**DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO.**

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	CONTRATISTA
NOMBRE DEL EXPERTO		NACIONALIDAD		EXPERIENCIA
FECHA DE INICIO		FECHA DE TÉRMINO		DÍAS – HORARIO
N°	TEMÁTICA MÍNIMA DEL CURSO			HORAS
1	Presentación y orientación en el Manejo de equipamiento.			
2	Auto test necesario para el funcionamiento para equipos de ser el caso(si lo indica el manual de equipamiento).			
3	Reconocimiento y empleo de accesorios y componentes de equipo.			
4	Uso de herramientas dedicadas al servicio técnico de equipo.			
5	Actividades de mantenimiento preventivo del equipo.			
6	Uso de insumos de limpieza exigidas por el fabricante para la conservación de equipo.			
7	Detección de fallas y código de errores del equipo.			
8	Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración del equipo que lo requieran.			
9	Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios del equipo.			
10	Cambio de repuestos de alta rotación en equipo.			
11	Cambio de fusibles y elementos de seguridad de equipo.			
12	Evaluación: Examen Práctico de servicio técnico.			
TOTAL DE HORAS				XX HORAS

MIGUEL SMITH
FARRASCO S.
INGENIERO ELÉCTRICO
REG. CIP N° 194150

Firma y sello del Instructor
Contratista

V° B° Responsable del Área Técnica Del
Hospital.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
DRA. SONIA HUAIPAR RODRIGUEZ
JEFA DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD
C.M.P. 37019 R.N.E. 20084

LUIS ROSAS
CAMPUSANO DUISPE
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP N° 194150



FORMATO N° 12

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DENOMINACIÓN:
MARCA:
MODELO:
SERIE:

N°	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	PERIODO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
		AÑO 1		AÑO 2		AÑO.....	
		FECHA 1 (.././20..)	FECHA 2 (.././20..)	FECHA 3 (.././20..)	FECHA 4 (.././20..)	FECHA 5 (.././20..)	FECHA 6 (.././20..)
		MES N° 6	MES N° 12	MES N° 18	MES N° 24	MES N° 30	MES N° 36
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							

NOTA: La actividad de Mantenimiento Preventivo que se realice en el equipo en el HNAL deberán ser consignados por la empresa ganadora de la buena Pro en la Ficha OTM (Orden de Trabajo de Mantenimiento) proporcionada por HNAL.

Año N° 01: Inicia en el mes en que se firma el Acta de Recepción

.....
Firma y Sello Representante Legal del Contratista

MIGUEL SMITH
ARRASCO SERNAQUE
INGENIERO ELECTRONICO
REG. CIP N° 122573



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
DRA. SONIA HUAIPIAR RODRIGUEZ
JEFA DEL SERVICIO DE NEURATOLOGIA
C.M.P. 37019 R.N.E. 20364

LUIS ROSAS
CAMPUSANO QUISEP
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP N° 194150



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguro en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

151

FORMATO N° 13

PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Proceso de Selección: LICITACION XXXX N°00X-202...-XXXX/XXXX

ÍTEM : XXXX
 DENOMINACIÓN : XXXX
 MARCA : XXXX
 MODELO : XXXX
 SERIE : XXXX

N°	Descripción Actividad	Procedimientos arealizar para cada actividad (*)	Materiales y Repuestos	Herramientas Instrumentos	Ejecutores (Ing./Téc)	Hora/Hombre
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						

MIGUEL SMITH
 CARRASCO SERNAQUE
 INGENIERO ELECTRONICO
 REG. 2011-129590

(*): Las actividades de mantenimiento serán las que el fabricante indique en el manual de uso del equipo.
 (**): El Contratista deberá suministrar los insumos, repuestos y/o medios físicos a emplear en el mantenimiento preventivo.



Firma y Sello del Representante Legal Contratista

V° B° del representante de la jefatura del del area tec. del Hospital.



MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

 DRA. SONIA HUALPAR RODRIGUEZ
 JEFA DEL SERVICIO DE NEGOCIACIONES
 C.M.P. 37619 R.N.E. 26364

LUIS ROSAS
 CAMPUSANO QUISPE
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP N° 194150



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 14

FORMATO DE COSTOS UNITARIOS DE COMPONENTES, REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS

ÍTEM : XXXX
 DENOMINACIÓN : XXXX
 MARCA : XXXX
 MODELO : XXXX
 SERIE : XXXX

N°	Denominación	Código de Parte	Características	Precio (Nuevos Soles)	Observaciones
COMPONENTES					
01					
02					
03					
REPUESTOS					
01					
02					
03					
04					
05					
06					
ACCESORIOS					
01					
02					
03					
04					
INSUMOS					
01					
02					
03					



Lima, De Del 202...

MIGUEL SMITH
F. ARRASCO SERNACAYAN
INGENIERO ELECTRICISTA
 REG. Nº 11120

LUIS ROSAS
CAMPUSANO QUISPE
INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP Nº 194150

Firma y Sello del Representante Legal del Contratista



MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
DRA. SONIA HUAIPAR RODRIGUEZ
 JEFA DEL SERVICIO DE NEUMOLOGIA
 C.M.P. 37019 R.N.E. 21513



198

FORMATO N° 15

DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE GARANTIA DEL EQUIPO Y SUS COMPONENTES

**Señores
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Presente.**

El que suscribe,, identificado con DNI N°, Representante Legal de, con R.U.C. N°

DECLARO BAJO JURAMENTO que de resultar adjudicada con la Buena Pro, mi representada **garantiza el perfecto estado de funcionamiento de los equipos, incluyendo sus componentes, ofertados contra cualquier desperfecto o deficiencia de fábrica** que pudiera manifestarse durante su instalación y/o funcionamiento, en las condiciones imperantes en cada punto de destino, por el período de garantía total según el siguiente detalle:

N° ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	GARANTIA SEGÚN ESPECIFICACION ES TÉCNICAS (a)	GARANTIA ADICIONAL OFERTADA (b)	GARANTIA TOTAL (en meses) (a) + (b)

La vigencia de garantía, se contará a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos"

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los equipos ofertados, a fin de permitir su perfecto estado de funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario de los equipos médicos.

La presente garantía no incluye las reparaciones necesarias por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra empresa.

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los periodos de inoperatividad de los equipos por causas atribuibles a nuestra representada. El periodo de extensión de la garantía será el mismo que el periodo que estuvo inoperativo el equipo.

Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía de nuestra representada y con un documento de garantía de respaldo del fabricante del equipo a la entrega del equipo, de ser adjudicados.

Lima, de del 202...



**MIGUEL SMITH
ARRASCO SERNAQUE
INGENIERO ELECTRONICO
REG. CIP N° 129593**

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante Legal.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
DRA. SONIA HUAIPAR RODRIGUEZ
JEFA DEL SERVICIO DE NEURORADIOLOGIA
C.M.P. 37019 R.N.E. 2011

**LUIS ROSAS
CAMPUSANO QUISPE
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP N° 194150**





FORMATO N° 16

COMPROMISO DE SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS y ACCESORIOS

Señores
COMITÉ EVALUADOR
Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don Identificado con D.N.I. N°, Representante Legal de con RUC N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO**, tener disponibilidad en stock de insumos, repuestos y accesorios del equipamiento por un periodo no menor de XXX (XX) AÑOS, a partir de la fecha de la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Pruebas Operativas, para el/los ITEM(S)

Lima, de del 202....



[Handwritten signature]
MIGUEL SMITH
CARRASCO SERNAQUE
INGENIERO ELECTRONICO
 REG. CIP N° 29533

**Firma y sello del Representante Técnico
 y/o Comercial y/o Legal de la Empresa**

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
[Handwritten signature]
 DRA. SONIA HUAIPAR RODRIGUEZ
 JEFA DEL SERVICIO DE NEURORADIOLOGIA
 C.M.P. 37019 R.N.E. 20013

[Handwritten signature]
LUIS ROSAS
CAMPUSANO QUISPE
INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP N° 194150

